



Resolución Viceministerial

Lima, 17 de marzo del 2021

Visto, el expediente N° 21-021384-002; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a de Hospital III (CAP-P N° 001) de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como Directivo Superior, conforme a su Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...) En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece, que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad de la entidad la renovación o la finalización del mismo;

Que, conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2020, se ha delegado en el/la Viceministro/a de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, la facultad de encargar el puesto o las funciones respecto a los cargos de Director/a de Hospital de los Hospitales de Lima Metropolitana, y de Jefe/a de Instituto Especializado de los Institutos de Lima Metropolitana;

Que, a fin de cautelar la continuidad de la prestación de los servicios de salud y el funcionamiento de los sistemas administrativos a cargo del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, resulta necesario encargar en dicho puesto al señor JULIO CARLOS JUAN CANO CARDENAS:

Que, mediante el Informe N° 274-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud emite opinión favorable a la acción de personal propuesta;





Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Encargar al señor **JULIO CARLOS JUAN CANO CARDENAS**, en el puesto de Director de Hospital III (CAP – P N° 001) de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Viceministerial al profesional de la salud señalado en el artículo precedente, al Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Secretaría General y al Despacho Ministerial de Salud.

Regístrese y comuníquese.

BERNARDO ELVIS OSTOS JARA
Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
Ministerio de Salud

